



Libro 21 Nº. 13

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO.

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

En el convenio presentado por el Ayuntamiento sobre las "Bases para la Ordenación del Recinto de la Antigua Fábrica de Tabacos de Altadis" se contempla la posibilidad de desarrollar aparcamientos de carácter rotatorio bajo las zonas de espacios libres. Esto presenta dos inconvenientes fundamentales, uno de carácter medioambiental y de calidad del espacio público y otro de carácter legal que, o bien contraviene al PGOU o bien pone en cuestión la titularidad de esos aparcamientos.

Respecto a los aspectos medioambientales, el IAPH hace un desglose detallado de los numerosos árboles de gran belleza y frondosidad, de gran porte y buen estado de conservación, que se reparten por la parcela, especialmente en la zona que el PGOU califica como zona verde. Entre ellos encontramos el bosque de tijuanas, además de aligustres, robinias, pinos, cipreses, brachichitos, moreras, cedros, palmeras, ciprés, magnolio... En principio parece poco compatible la excavación de un aparcamiento subterráneo con la conservación y el mantenimiento de estos ejemplares naturales.

Respecto a lo cuestión legal, si la intención del proyecto es que el propietario del terreno ceda a la administración la titularidad del suelo y del vuelo de los espacios libres y retenga para si la titularidad del subsuelo, entonces el PGOU es claro determinando que lo que puede desarrollar ahí es un aparcamiento para residentes. El punto 5 del artículo 3.1.2 del PGOU establece, sobre el régimen del subsuelo, que "en el caso de suelo urbano consolidado, el propietario titular de un terreno con la calificación de uso y dominio público, podrá ceder de forma gratuita a la Administración como finca independiente el suelo y el vuelo de la parcela, y retener la titularidad dominical del subsuelo como finca independiente para su destino a aparcamiento de residentes". De esta forma no sería acorde a la norma del PGOU el establecimiento de aparcamiento rotatorio.

Otra cuestión sería que el Ayuntamiento obtuviera también la titularidad del subsuelo y por tanto el aparcamiento fuera de iniciativa municipal, desarrollándolo bien por si mismo o bien mediante concesión. Sólo en ese caso podría establecerse un aparcamiento rotatorio bajo el espacio

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	bjjGh4uYxCa9vgmMrjLnVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	08/07/2021 14:30:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjjGh4uYxCa9vgmMrjLnVQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

público, como recoge el Artículo 6.5.35 del PGOU sobre las condiciones de implantación del uso garaje-aparcamiento público.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- En el caso de desarrollar un aparcamiento subterráneo, ¿se ha planteado el Ayuntamiento la forma de asegurar la pervivencia de los ejemplares arbóreos existentes?
- ¿Piensa el Ayuntamiento obtener la titularidad del subsuelo y realizar una concesión de obras y servicios para la explotación del aparcamiento rotatorio, o va a ejecutar la empresa titular de los terrenos un aparcamiento exclusivamente para residentes?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	bjjGh4uYxCa9vgmMrjLnVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	08/07/2021 14:30:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjjGh4uYxCa9vgmMrjLnVQ==		

